

RESOLUCION No. 086 DE 2015**11 MAYO 2015**

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a **LOZANO PINEDA MANUEL**

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor(a) **LOZANO PINEDA MANUEL**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 73.131.127, DIRECTOR TECNICO DE CULTURA fue comisionado(a) para desplazarse a la ciudad de **VIENA (AUSTRIA)** los días 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de MAYO de 2015, con el objeto realizar **MISION TURISTICA Y CULTURAL** del año 2015.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014 y el Decreto N° 177 de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor **LOZANO PINEDA MANUEL**, para desplazarse a la ciudad de **VIENA (AUSTRIA)**.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$3.492.800
Por concepto de Transporte Aéreos	\$3.757.860
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

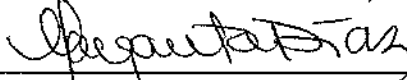
ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al señor **LOZANO PINEDA MANUEL** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 73.131.127, DIRECTOR TECNICO DE CULTURA, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Páguese la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS PESOS M/TE (\$7.250.660) M/CTE.**, por concepto Viáticos y Transporte de Conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuara por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **089** de 11 de mayo de 2015, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2015.

Dado en Cartagena de Indias, a los **11 MAYO 2015**

COMUQUESE Y CUMPLASE,



MARGARITA DIAZ CASAS
Directora General ICULTUR